

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004

AUTO 3163 DE 2023

Referencia: agenda y metodología de la sesión técnica sobre los componentes de generación de ingresos, retornos y reubicaciones, educación y vivienda.

Magistrada sustanciadora:
Natalia Ángel Cabo.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

La suscrita magistrada, como presidenta de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, profiere la presente providencia con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES

1. El auto 310 de 2023 adoptó la metodología en relación con la recolección, discusión y presentación de información para la valoración de la superación del estado de cosas inconstitucional. Para tal fin, la Sala convocó a seis (6) sesiones técnicas temáticas, una de las cuales se ocupará de los componentes de generación de ingresos, vivienda y educación en el marco de procesos de retornos y reubicaciones¹. Esta sesión técnica está programada para el próximo 22 de enero de 2024², fecha del aniversario número 20 de la Sentencia T-025 de 2004.

CONSIDERACIONES

1. A continuación, se reiterarán los parámetros bajo los cuales se desarrollará la sesión, según las pautas generales que se han fijado en providencias anteriores; se expondrá la metodología y se fijará la agenda de la sesión técnica.

Pautas para el desarrollo de la sesión técnica

2. Según el auto 310 de 2023, las sesiones se rigen por los parámetros que se enuncian a continuación:

¹ Auto 1291 de 2023.

² Auto 2388 de 2023.

- a. Participación del primer nivel directivo del Estado. Las entidades citadas deberán estar representadas por su máximo nivel directivo, pues es este quien tiene la capacidad de tomar las decisiones posteriores que sean necesarias para la superación del estado de cosas inconstitucional.
- b. Diálogo constructivo. Las sesiones técnicas buscan ser un escenario de diálogo técnico, abierto, franco, propositivo y transparente entre quienes participan en ellas. Principalmente, tienen como objetivo identificar qué retos subsisten en la implementación de políticas, programas y medidas adoptadas para la superación del ECI, qué acciones han servido y como continuarlas, y qué otro tipo de soluciones se deben adoptar e implementar para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada. La sesión técnica no es un espacio de rendición de cuentas o de confrontación entre los actores que participan en ella, sino un escenario para el diálogo constructivo.
- c. Diálogo estratégico. El diálogo debe enfocarse ante todo en la identificación de las **falencias estructurales más críticas** que enfrenta actualmente la política pública para personas desplazadas **y sus posibles soluciones**. Con base en esto, se espera que el gobierno avance en el diseño e implementación de medidas estratégicas que se traduzcan en acciones reales para la superación del ECI.

Participantes en la sesión

3. A la sesión se convocará a académicos, entidades estatales, al ACNUR, a los representantes de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas y organizaciones que han acompañado el proceso de seguimiento para que den respuesta a las preguntas que formulará esta Corporación y que se encuentran en la agenda.

4. En relación con las autoridades del ejecutivo, se citará a las entidades con competencias directas en las materias sobre las que versará la sesión técnica. En particular, se citará a la directora general de la Unidad para las Víctimas, a la directora del Departamento para la Prosperidad Social, a la ministra de Trabajo, a la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, a la ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio y a la ministra de Educación. También se citará a los directivos delegados del Departamento Nacional de Planeación, del Ministerio de Defensa Nacional, del Servicio Público de Empleo, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, del SENA, de Bancoldex, de la Agencia Nacional de Tierras, Agencia Desarrollo Rural, de Finagro y del Banco Agrario de Colombia. Asimismo, se citará al delegado de la Alcaldía de Bogotá.

5. A la sesión se invitará a la coordinadora de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas y a tres (3) de sus representantes.

6. Por último, en relación con los organismos de control, se citará a la Procuradora General de la Nación; al Contralor General de la República y al Defensor del Pueblo.

Bloques temáticos de la sesión

7. La sesión técnica será instalada por la Presidenta de la Sala Especial de Seguimiento. En este marco, en primer lugar, se dedicará un espacio para conmemorar los 20 años de la Sentencia T-025 de 2004 y reafirmar el compromiso de la Corte y de las instituciones del Estado con las víctimas y la superación del estado de cosas inconstitucional. Con posterioridad, la Sala Especial presenta un diagnóstico de la situación actual del ECI para dar inicio al diálogo, así:

7.1. Primero, se escuchará a los expertos, organismos técnicos y acompañantes del proceso.

7.2. Segundo, se discutirán los diferentes componentes de la sesión técnica en cuatro (4) mesas temáticas cuyo desarrollo será simultáneo. Cada una de estas mesas analizará la temática, a partir de las preguntas formuladas para estas. Es esencial que a estas mesas temáticas participen funcionarios de gobierno con capacidad de avanzar un debate técnico y poder actuar en nombre de cada una de las entidades convocadas. Esto sin perjuicio de la asistencia y participación de funcionarios del primer nivel directivo de dichas entidades.

7.3. Tercero, las entidades del Gobierno nacional y territorial, al igual que los demás intervinientes en la sesión técnica, presentarán y expondrán las conclusiones respecto de las preguntas formuladas por la Sala Especial para la sesión técnica.

Agenda de la sesión

8. La agenda de la sesión será la siguiente:

AGENDA	
Instalación Magistrada Natalia Ángel Cabo, presidenta de la Sala Especial de Seguimiento.	8:00 am - 8:10 am
Acto simbólico Conmemoración de 20 años de la Sentencia T-025 de 2004.	8:10 am - 8:40 am
Diagnóstico Presentación de la Sala Especial de Seguimiento sobre la situación del estado de cosas inconstitucional en los componentes objeto de la sesión técnica.	8:40 am - 9:00 am
Saludo e intervención inicial de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas	9:00 am - 9:15 am
Reglas y metodología sesión técnica La Sala Especial de Seguimiento expondrá la metodología y las reglas de la sesión técnica.	9:15 am - 9:20 am

Bloque 1. Intervenciones generales. Brechas en la política pública y recomendaciones		
Preguntas orientadoras	Interviniente	Hora
<p>a. ¿Cuáles son los resultados sobre la medición de pobreza monetaria y pobreza multidimensional en Colombia?</p> <p>b. Con base en dicha medición, ¿cuál es la situación de la población desplazada en relación con su situación de pobreza y los derechos a la vivienda, educación, generación de ingresos y empleo? ¿Cuál ha sido el comportamiento histórico desde 2016 a la fecha?</p>	<p>Piedad Urdinola Contreras, directora general del DANE.</p>	<p>9:20 am - 9:35 am</p>
<p>a. ¿Cuáles son los resultados de las mediciones de la Comisión de Seguimiento en relación con los derechos a la vivienda, educación, generación de ingresos y empleo en el marco de procesos de retornos, reubicaciones e integración local de la población en situación de desplazamiento?</p>	<p>Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Política Pública de Desplazamiento</p>	<p>9:35 am - 9:50 am</p>
<p>a. ¿Cómo podría el Estado reducir las brechas de pobreza y desigualdad de la población desplazada en relación con la población en general?</p> <p>b. Para reducir las brechas en el acceso a los derechos a la educación, a la vivienda, a la generación de ingresos y empleo para los hogares desplazados ¿es necesario hacer ajustes a las políticas públicas? Si es así, ¿cuáles serían los ajustes que usted recomendaría?</p>	<p>Roberto Ángulo, economista e investigador.</p>	<p>9:50 am – 10:00 am</p>
<p>c. ¿Conoce experiencias internacionales que puedan servir de referente para el ajuste de las políticas públicas en materia de desplazamiento sobre vivienda, educación, generación de ingresos en el marco de procesos de retornos y reubicaciones?</p>	<p>Leopoldo Fergusson, director del Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico – CEDE – Universidad de Los Andes.</p>	<p>10:00 am - 10:10 am</p>
<p>a. ¿Cuál es la agenda de trabajo y principales recomendaciones para que los Estados promuevan soluciones</p>	<p>Mireia Villar Forner, coordinadora residente del Sistema de Naciones Unidas</p>	<p>10:10 am - 10:20 am</p>

<p>duraderas a los desplazados en los componentes de generación de ingresos, vivienda y educación en el marco de procesos de retornos, reubicaciones e integración local?</p> <p>b. ¿Qué experiencias internacionales, tienen documentadas desde Naciones Unidas que, podrían ser útiles para contribuir a las soluciones duraderas de los desplazados en Colombia?</p>	<p>en Colombia y Coordinadora Humanitaria.</p> <p>Mireille Girard, representante del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia.</p>	<p>10:20 am - 10:30 am</p>
<p>Preguntas de los magistrados y respuestas intervinientes.</p>		<p>10:30 am – 10:45 am</p>
<p>RECESO</p>		<p>10:45 am – 11:00 am</p>
<p>Bloque 2. Mesas de trabajo</p>		
<p>Mesa 1. Generación de ingresos y trabajo</p>		
<p>Preguntas orientadoras</p>	<p>Autoridades de entidades líderes y participantes</p>	<p>Hora</p>
<p>a. Describa brevemente las principales medidas adoptadas por el Estado para corregir las fallas estructurales identificadas por la Corte Constitucional en el componente de generación de ingresos y trabajo.</p> <p>b. ¿Cuál es el comportamiento de la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos de generación de ingresos desde 2016?</p> <p>c. ¿Cuáles son las fallas estructurales más críticas que enfrenta la política pública de desplazamiento forzado en el componente de generación de ingresos y trabajo? Para identificarlas, tenga en cuenta el impacto que tiene la falla en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada.</p>	<p>Gobierno nacional: ministra de Trabajo; directora general de la Unidad para las Víctimas; directora del Departamento para la Prosperidad Social; la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural. y los delegados del Departamento Nacional de Planeación; del Servicio Público de Empleo; del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; del SENA; de Bancoldex; de Finagro y del Banco Agrario de Colombia.</p>	<p>11:00 am - 11:20 am</p>
<p>d. ¿Qué medidas de política pública deben implementarse para corregir las fallas estructurales persistentes?</p>	<p>Entes territoriales</p>	<p>11:20 am -11:35 am</p>
	<p>Representantes de la Mesa Nacional de Víctimas.</p>	<p>11:35 am - 11:50 am</p>

	Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado.	11:50 am - 12:05 pm
	Delegados de la Procuraduría General de la Nación; de la Contraloría General de la República y de la Defensoría del Pueblo.	12:05 pm – 12:15 pm
Diálogo para identificar consensos y disensos en torno a las falencias estructurales y las soluciones.		12:15 pm – 12:45 pm
Conclusiones		12:45 pm – 1:00 pm
Mesa 2. Retornos y reubicaciones		
Preguntas orientadoras	Autoridades de entidades líderes y participantes	Hora
<p>a. Describa brevemente las principales medidas adoptadas por el Estado para corregir las fallas estructurales identificadas por la Corte Constitucional en el componente de retornos y reubicaciones.</p> <p>b. ¿Cuál es el comportamiento de la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos en retornos y reubicaciones desde 2016?</p> <p>c. ¿Cuáles son las fallas estructurales más críticas que enfrenta la política pública de desplazamiento forzado en el componente de retornos y reubicaciones? Para identificarlas, tenga en cuenta el impacto que tiene la falla en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada.</p> <p>d. ¿Qué medidas de política pública deben implementarse para corregir las fallas estructurales persistentes?</p>	Gobierno nacional: directora general de la Unidad para las Víctimas; directora del Departamento para la Prosperidad Social; la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural. y los delegados del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Defensa Nacional	11:00 am - 11:20 am
	Entes territoriales	11:20 am -11:35 am
	Representantes de la Mesa Nacional de Víctimas.	11:35 am - 11:50 am
	Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado.	11:50 am - 12:05 pm
	Delegados de la Procuraduría General de la Nación; de la Contraloría	12:05 pm – 12:15 pm

	General de la República y de la Defensoría del Pueblo.	
Diálogo para identificar consensos y disensos en torno a las falencias estructurales y las soluciones		12:15 pm – 12:45 pm
Conclusiones		12:45 pm – 1:00 pm
Mesa 3. Vivienda		
Preguntas orientadoras	Autoridades de entidades líderes y participantes	Hora
a. Describa brevemente las principales medidas adoptadas por el Estado para corregir las fallas estructurales identificadas por la Corte Constitucional en el componente de vivienda.	Gobierno nacional: ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio; ministra de Agricultura; directora general de la Unidad para las Víctimas; delegados de la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia Desarrollo Rural.	11:00 am - 11:20 am
b. ¿Cuál es el comportamiento de la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos en vivienda desde 2016?	Entes territoriales	11:20 am - 11:35 am
c. ¿Cuáles son las fallas estructurales más críticas que enfrenta la política pública de desplazamiento forzado en el componente de vivienda? Para identificarlas, tenga en cuenta el impacto que tiene la falla en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada.	Representantes de la Mesa Nacional de Víctimas	11:35 am - 11:50 am
	Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado	11:50 am - 12:05 pm
d. ¿Qué medidas de política pública deben implementarse para corregir las fallas estructurales persistentes?	Delegados de la Procuraduría General de la Nación; de la Contraloría General de la República y de la Defensoría del Pueblo.	12:05 pm – 12:15 pm
Diálogo para identificar consensos y disensos en torno a las falencias estructurales y las soluciones		12:15 pm – 12:45 pm
Conclusiones		12:45 pm – 1:00 pm
Mesa 4. Educación		

Preguntas orientadoras	Autoridades de entidades líderes y participantes	Hora
<p>a. Describa brevemente las principales medidas adoptadas por el Estado para corregir las fallas estructurales identificadas por la Corte Constitucional en el componente de educación.</p> <p>b. ¿Cuál es el comportamiento de la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos en educación desde 2016?</p> <p>c. ¿Cuáles son las fallas estructurales más críticas que enfrenta la política pública de desplazamiento forzado en el componente de educación? Para identificarlas, tenga en cuenta el impacto que tiene la falla en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada.</p> <p>d. ¿Qué medidas de política pública deben implementarse para corregir las fallas estructurales persistentes?</p>	Gobierno nacional: ministra de Educación y directora de la Unidad para las Víctimas.	11:00 am - 11:20 am
	Entes territoriales	11:20 am -11:35 am
	Representantes de la Mesa Nacional de Víctimas	11:35 am - 11:50 am
	Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado	11:50 am - 12:05 pm
	Delegados de la Procuraduría General de la Nación; de la Contraloría General de la República y de la Defensoría del Pueblo.	12:05 pm – 12:15 pm
Diálogo para identificar consensos y disensos en torno a las falencias estructurales y las soluciones		12:15 pm – 12:45 pm
Conclusiones		12:45 pm – 1:00 pm
RECESO DE ALMUERZO		1:00 pm – 2:30 pm
Bloque 3. Presentación de las conclusiones y respuestas a las preguntas de la Sala Especial de Seguimiento		
Gobierno nacional		Hora
Retornos y reubicaciones.	Patricia Tobón Yaguarí, directora Unidad para las Víctimas	2:30 pm – 2:50 pm
Generación de ingresos.	Gloria Ines Ramírez, ministra de Trabajo. Laura Sarabia, directora del Departamento para la Prosperidad Social.	2:50 pm – 3:10 pm
Vivienda rural y urbana	Catalina Velasco, ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio.	3:10 pm – 3:30 pm

	Jhenifer Mojica, ministra de Agricultura y Desarrollo Rural.	
Educación	Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación.	3:30 pm – 3:50 pm
Diálogo y observaciones de los demás intervinientes		
Representantes de la Mesa Nacional de Víctimas, Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado, organos de control y demás participantes.		3:50 pm – 4:30 pm
Preguntas de los magistrados y respuestas intervinientes		4:30 pm – 4:50pm
Cierre		5:00 pm.

9. En consideración a las limitaciones de espacio, las cabezas de las distintas entidades convocadas y los demás actores invitados a la audiencia pública podrán asistir con un máximo de cuatro (4) acompañantes de su equipo directivo con capacidad de decidir y asumir la representación de las entidades convocadas. En tal sentido, deberán remitir a esta Corporación, a más tardar el doce (12) de enero del año 2024, el listado de las personas que asistirán a la sesión técnica con sus respectivos documentos de identidad y demás información que consideren necesaria para autorizar los ingresos respectivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. ADOPTAR la agenda descrita en el fundamento 8 de la presente providencia para la sesión técnica sobre generación de ingresos, retornos y reubicaciones, vivienda y educación del día veintidos (22) de enero de 2024. La sesión se llevará a cabo a partir de las ocho de la mañana (8:00 am.) en la Sala de Audiencias del piso 9º del edificio antiguo de la Bolsa de Bogotá, ubicado en la carrera 8 No. 12b - 82 en la ciudad de Bogotá.

Segundo. CONVOCAR a la sesión técnica, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, a la directora general de la Unidad para las Víctimas; a la directora del Departamento para la Prosperidad Social; a la ministra de Trabajo; a la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural; a la ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio; a la ministra de Educación y a la directora del DANE; al director o delegado del Departamento Nacional de Planeación; al ministro o delegado del Ministerio de Defensa Nacional; al director o su delegado del Servicio Público de Empleo; al ministro o su delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; al director o su delegado del SENA; al director o su delegado de Bancoldex; al director o delegado de la Agencia Nacional de Tierras; al director o delegado de la Agencia Desarrollo Rural; al presidente o delegado de Finagro y

al presidente o delegado del Banco Agrario de Colombia; a la coordinadora de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas y a tres de sus representantes; a tres (3) representante de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado; a la Procuradora General de la Nación; al Contralor General de la República y al Defensor del Pueblo y sus delegados y al alcalde mayor de Bogotá o su delegado.

Tercero. INVITAR, en calidad de expertos, al investigador Roberto Ángulo; al profesor Leopoldo Fergusson, director del Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico – CEDE – Universidad de Los Andes; a la Señora Mireia Villar Forner, coordinadora residente del Sistema de Naciones Unidas en Colombia y Coordinadora Humanitaria; y a Mireille Girard, representante del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia.

Cuarto. SOLICITAR a las entidades convocadas, agencias invitadas y demás intervinientes a la sesión técnica que remitan a esta Corporación, a más tardar el doce (12) de enero de 2024, el listado de las personas que asistirán a la audiencia pública con sus respectivos documentos de identidad y demás información que consideren necesaria para autorizar los ingresos respectivos. Estos datos deberán ser enviados al correo electrónico de la Sala Especial de Seguimiento (desplazamientoforzado@corteconstitucional.gov.co).

Quinto. SOLICITAR al Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) que disponga de los medios necesarios para la grabación de la sesión técnica y conexiones para asegurar las intervenciones virtuales que se puedan requerir. También, que se realicen las pruebas técnicas a las que haya lugar previo a la celebración de la sesión técnica.

Sexto. COMUNICAR el presente auto, por conducto de la Secretaría General de esta Corporación, a la directora general de la Unidad para las Víctimas; a la directora del Departamento para la Prosperidad Social; a la ministra de Trabajo; a la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural; a la ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio; a la ministra de Educación y a la directora del DANE; al director o delegado del Departamento Nacional de Planeación; al director o su delegado del Servicio Público de Empleo; al ministro o su delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; al ministro o delegado del Ministerio de Defensa Nacional; al director o su delegado del SENA; al director o su delegado de Bancoldex; al director o delegado de la Agencia Nacional de Tierras; al director o delegado de la Agencia Desarrollo Rural; al presidente o delegado de Finagro y al presidente o delegado del Banco Agrario de Colombia; al alcalde mayor de Bogotá o su delegado; a la coordinadora de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas y a tres (3) de sus representantes; a tres (3) representante de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado; a la Procuradora General de la Nación; al Contralor General de la República y al Defensor del Pueblo y a sus delegados; al investigador y economista Roberto Ángulo; al profesor Leopoldo Fergusson, director del Centro de Estudios sobre Desarrollo

Económico – CEDE – Universidad de Los Andes; a la coordinadora residente del Sistema de Naciones Unidas en Colombia y coordinadora humanitaria; y a la representante del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia.

Séptimo. SOLICITAR a la Secretaría General de esta Corporación, el acompañamiento de la sesión técnica de la que trata la presente providencia con el fin de levantar la respectiva acta.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

NATALIA ÁNGEL CABO

Magistrada